CONTRATO Nº 232/2013
CD Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C.. Nº 120 de fecha 22 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.R.L. RUC Nº 80016715-5;** domiciliada en la calle Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner**, con Cédula de Identidad N° 834.409, según Constitución de la Firma otorgado en la Esc. Nº 40 ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 40 , denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*010*	*00*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*25.400.000.-*
TOTAL GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-									***25.400.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **262.876.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N°12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 120/2013** de fecha 22 de Octubre del 2013.

comtel:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 5.788.000.- (Guaraníes Cinco millones setecientos ochenta y ocho mil).

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Aparato de Fax	PANASONIC	Malasia	Unidad	5	798.000.	3.990.000.-
2	Teléfono	INTELBRAS	Brasil	Unidad	20	89.900.	1.798.000.-
MONTO TOTAL GUARANIES CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.-							**5.788.000.-**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM N° 01	Fax de papel térmico, modelo: KX-FT987, memoria para 100 teléfonos y 10 teléfonos de marcación de un toque. Cortado automático de papel. Identificador de llamadas, envío automático de hojas, compatible con ID de llamada, mira quien llama, pantalla de cristal liquido. Sistema manos libres. Tecla de navegador. Garantía de un año con mantenimiento, servicio técnico, mano de obra y repuestos incluidos mientras dure la garantía. Transporte del Contratista a la dependencia y viceversa a cargo del Contratista. Color: negro o gris
ITEM N° 02	Teléfono analógico; Modelo TC 500, compatible con central telefónica marca INTELBRAS modelo IMPACTA 68, Teclado numérico, Tecla flash, radial y mute, 2 tonos de timbre, 3 volúmenes de timbre, Discado por pulso, Garantía escrita de 1 año

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 70010392/4 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

Las formas y condiciones de pago:

Gestiones de Pago para la Contratista:

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, para el efecto la contratista deberá solicitar mediante nota el pago contra la presentación de las facturas por los servicios efectuados, las cuales deben estar acompañadas por la nota de recepción emitidos para el efecto, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes (IVA 30% y RENTA 0,2%) que presenta al cobro la contratista.

Gestiones de Pago para la Contratante:

Una vez entregado los documentos de la Contratista el Dpto. Administrativo de esta Institución procederá a preparar la carpeta para la obligación contable, el pago hasta la rendición de cuentas con las siguientes documentaciones: factura, nota de remisión, orden de servicio, acta de recepción y planilla de solicitud de transferencia de fondos los cuales se presentarán en la secretaría de la Dirección General de Administración y Finanzas de Nivel Central. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días a partir de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: 60 (sesenta) **días.**

La tasa de interés que se aplicará es del: 0,5 **%** (cero coma cinco) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias general (Plan Financiero, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la Ley de Presupuesto vigente, Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel:

REAJUSTE DE PRECIOS:

Los precios estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Marcado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-oferta

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra en mora.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plan de Entregas

- La entrega de los bienes será hasta los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva de conformidad a lo establecido en el Anexo C – Plan de entregas.
- Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Iturbe 883 casi Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno - Piso 5 Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Las Ordenes de Servicio y/o compras: Serán emitidas por el Administrador del Contrato. (Según Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2013. Articulo 5°)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 15 (quince) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

- **El valor de las multas será: *1* % (un por ciento) por cada *dos días* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley N° 2051/03.
- Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

comtel:

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Noviembre y año 2013.

Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

comtel:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE